

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 280

Santiago de Cali, Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CRISTIAN DARIO PINO GARCES
DEMANDADO: YURI MARCELA CONTRERAS ROJAS
EDWIN HERNANDO LOZADA MORENO
RADICADO: 760014003002-2020-00405-00

La demandada YURI MARCELA CONTRERAS ROJAS, mediante memorial, solicita el aplazamiento de la audiencia, fijada para el 27 de enero de 2021, por cuanto informa que se encuentra en estado delicado de salud, situación que le impide la conexión a la audiencia virtual; anexando además constancia de sus afirmaciones.

Encontrando justificadas las razones de la petición de aplazamiento, se fijará una nueva fecha, aclarando que no habrá más aplazamiento. Por lo expuesto se:

RESUELVE

FÍJESE: el día 03 del mes marzo del año 2022 a las 2:00PM para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 392 del C.G.P.

Prevéngase a los extremos procesales que, en la citada audiencia, se practicarán interrogatorios a las partes y recepción de testimonios si es del caso, así mismo se les hace saber que al menos un día antes de la fecha establecida, el despacho remitirá a los correos electrónicos aportados los respectivos enlaces y medios para la conexión a la audiencia. Los apoderados deben garantizar la comparecencia virtual de sus representados y testigos si es del caso, contando con todos los medios idóneos para una comunicación efectiva como son: buena conexión a internet, computador o dispositivo que cuente con cámara web de buena resolución, micrófono y buen audio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA